

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <https://www.cu.ucr.ac.cr>



63-2024

Año XLVIII

21 de noviembre de 2024

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo	Página
<b>SESIÓN ORDINARIA N.º 6818 JUEVES 18 DE JULIO DE 2024</b>	
1. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	2
2. MINUTO DE SILENCIO. En memoria del Dr. Federico Vargas Peralta .....	2
3. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones n.ºs 6792 y 6795 .....	2
4. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Continuación .....	2
5. INFORMES DE RECTORÍA.....	3
6. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	3
7. GALERÍA CU. Inauguración de la muestra “Corporalidades”, de la artista Andrea Bravo Rojas .....	3
8. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	3
9. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	3
10. VISITA. Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración; MBA Marlen Salas Guerrero, jefa, Oficina de Administración Financiera; MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; MA Jorge Padilla Zúñiga y MBA Teresa Vega Molina, personas funcionarias de la Oficina de Contraloría Universitaria. Presentan los Estados financieros e Informe Gerencial 2023. Se suspende .....	3
11. SESIÓN. Ampliación de tiempo.....	3
12. VISITA. Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración; MBA Marlen Salas Guerrero, jefa, Oficina de Administración Financiera; MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; MA Jorge Padilla Zúñiga y MBA Teresa Vega Molina, personas funcionarias de la Oficina de Contraloría Universitaria. Presentan los Estados financieros e Informe Gerencial 2023 .....	3

## VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA DE DOCENCIA VD-12884-2024 .....	4
---	---

## VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL

MODIFICACIÓN VII A LA RESOLUCIÓN VIVE-10-2024. Calendario Estudiantil Universitario .....	5
---	---

## TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-1680-2024. Facultad de Ciencias. Elección de vicedecano .....	7
---	---

## Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria n.º 6818

Celebrada el jueves 18 de julio de 2024

Aprobada en la sesión n.º 6854 del jueves 14 de noviembre de 2024

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para que, posterior a los Informes de personas coordinadoras de comisión se analice el Dictamen CAE-3-2024 referente a valorar la reforma al artículo 16 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*, con el objetivo de ampliar la información que las unidades académicas y administrativas publican durante el proceso de designación.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Dr. Federico Vargas Peralta, exdirector de la Escuela de Economía..

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario aprueba las actas n.ºs 6792, ordinaria, del jueves 11 de abril de 2024, y 6795, ordinaria, del jueves 18 de abril de 2024 con observaciones de forma.

### **ARTÍCULO 4.** Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, continúa con la lectura de los informes iniciada en la sesión n.º 6817:

### **III. Seguimiento de Acuerdos**

#### ii) Sesión n.º 6768, artículo 5

La Rectoría remite, con el documento R-4171-2024, los oficios VRA-3532-2024, de la Vicerrectoría de Administración y el OPLAU-481-2024, de la Oficina de Planificación Universitaria, con las respuestas a las preguntas sobre la transición al nuevo régimen salarial académico. Lo anterior, en atención al CU-1267-2024 y al encargo 9, inciso c), artículo 5, de la sesión n.º 6768, referente a los montos del presupuesto que se generen (ahorro) de la implementación de este nuevo régimen salarial, así como producto de la jubilación del personal universitario.

#### jj) Transitorio 4 del *Reglamento de la Acción Social en la Universidad de Costa Rica*

La Rectoría adjunta, con el documento R-4175-2024, el oficio VAS-3351-2024, de la Vicerrectoría de Acción Social, con la propuesta de *Reglamento de los Centros Infantiles Universitarios (CIUS)*, que atiende el transitorio 4, del *Reglamento de la Acción Social en la Universidad de Costa Rica*, aprobado por el Consejo Universitario en sesión n.º 6690, artículo 4.

#### kk) Sesión n.º 6650, artículo 6

La Rectoría remite, con el oficio R-4239-2024, el documento OSG-832-2024 de la Oficina de Servicios

Generales, en seguimiento al acuerdo de la sesión n.º 6650, artículo 6, referente a construcciones y contrataciones de servicios en la Sede Regional del Pacífico y en el Recinto de Esparza, así como a la consolidación de plazas docentes y administrativas.

### **IV. Asuntos de Comisiones**

#### II) Pases a comisiones

- Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional
  - Valorar la modificación del artículo 6 del *Reglamento de vacaciones* según lo planteado en los oficios SINDEU-AL-15-2024-1 y JDC-SINDEU-242-2024.
- Comisión de Docencia y Posgrado
  - Valorar la inclusión en el *Reglamento del régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior para el personal docente y administrativo en servicio* o donde corresponda normativamente, la figura del postdoctorado internacional, considerando las regulaciones requeridas para su promoción.
  - Analizar la propuesta de *Marco competencial profesional docente de la UCR* presentado mediante el oficio CEA-154-2024, del 30 de enero de 2024, y valorar la posibilidad de actualizar el perfil docente vigente o se traslade la actualización de ese instrumento técnico a la Vicerrectoría de Docencia.
  - Modificación al artículo 16 bis del *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas*, con la finalidad de concordarlo con la nueva metodología de evaluación de las personas que deseen ingresar a las residencias en las plazas asignadas a la UCR.
- Comisión de Estatuto Orgánico
  - Revisar lo dispuesto en los artículos 16, inciso b); 30, incisos II), m) y n); 129, y 156 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con el fin de precisar y dar coherencia a la norma en cuanto a las fases de transformación de las estructuras universitarias referenciadas en dichos artículos.
  - Revisar el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* en relación con

la expresión “se divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles” a fin de evitar alguna interpretación del texto que induzca a error a los operadores jurídicos de las normas.

- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
  - Modificación presupuestaria n.º 5-2024.
  - Presupuesto Extraordinario 2-2024.
- Comisión de Asuntos Jurídicos
  - Reforma parcial al *Reglamento de la Oficina Jurídica* para adicionar un párrafo final en el artículo 3, un inciso ñ) en el artículo 4, dos incisos o) y p) en el artículo 10 y dos transitorios.

#### **ARTÍCULO 5.** Informes de Rectoría

El señor rector *a.i.*, Dr. Roberto Guillén Pacheco, se refiere al siguiente asunto:

- a) Negociación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES)

Informa que hoy se continuará con la negociación del FEES, es la cuarta reunión y es clave. Como se conoce, el Gobierno ofreció un 1 %, las universidades presentaron su propia propuesta que es un 4,06 %, el cual busca tener cubierto el costo de vida del 2020 al 2024, es decir, la diferencia entre la inflación acumulada y lo que se ha venido teniendo cada año.

Agrega que se hizo el planteamiento de que el 3,75 % de ese 4,06 % es para el gasto operativo y que el otro porcentaje es para becas (esto al pensar que el 3,75 % es el tope de la regla fiscal), está planteado debido a que no ven razón alguna, si el Gobierno opera con el 3,75 % para su funcionamiento con la regla fiscal, por qué las universidades deberían tener menos de ese porcentaje, para que se aplique la regla fiscal de forma pareja; es decir, no encuentran una razón técnica de fondo de por qué las universidades no puedan tener ese porcentaje.

Indica que hoy es un día clave pues creen que va a estar complicada la situación con el voto de censura a la ministra de Educación en la Asamblea Legislativa.

Comenta que el Sr. Nogui Acosta Jaén, ministro de Hacienda, al final de la sesión pasada dijo: “*Bueno, les voy a traer el presupuesto y ustedes me dicen dónde recortar*”, entonces hay que valorar cómo manejar esa situación con el ministro no se espera que hoy haya una definición de algún número y eso podría alargar el proceso de negociación.

Apunta que las personas estudiantes han estado presentes y hoy habrá un grupo de estudiantes de las cinco universidades.

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a la inauguración de la exposición “Clase de dibujo”, de la expositora Andrea Bravo Rojas, en la

Galería del Consejo Universitario, y a la exposición por parte de la Administración de los Estados financieros e Informe Gerencial 2023.

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario inaugura la exposición “Clase de dibujo”, de la artista Andrea Bravo Rojas, en la Galería del Consejo Universitario.

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a los Informes de miembros del Consejo Universitario.

#### **ARTÍCULO 9.** Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: gira a la Sede Regional del Caribe, posición estudiantil con respecto a información publicada en la página web de la Universidad de Costa Rica, felicitación a estudiantes de Tecnología de Alimentos, comentario relacionado con la fiscalización que le corresponde realizar al Consejo Universitario, seguimiento a personas graduadas en las carreras de la Universidad de Costa Rica para procesos de acreditación, uso de Microsoft Office versus el *software* libre en la Universidad de Costa Rica, presentación de iniciativa de proyecto de ley para Declarar el Día Nacional de la Primera Conexión a la Internet en la Asamblea Legislativa, visitas a sedes regionales, proyecto del Gobierno Federal Alemán con la Universidad de Costa Rica, reflexión sobre polémica generada por acciones de partidos políticos federativos de la Universidad.

**ARTÍCULO 10.** El Consejo Universitario recibe al Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración; a la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de la Oficina de Administración Financiera; al MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; al MA Jorge Padilla Zúñiga y a la MBA Teresa Vega Molina, personas funcionarias de la Oficina de Contraloría Universitaria, quienes se referirán a los Estados financieros e Informe Gerencial 2023.

**ARTÍCULO 11.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

**ARTÍCULO 12.** El Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración; la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de la Oficina de Administración Financiera; el MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; el MA Jorge Padilla Zúñiga y la MBA Teresa Vega Molina, personas funcionarias de la Oficina de Contraloría Universitaria, continúan con la presentación de los Estados financieros e Informe Gerencial 2023.

**Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

## ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA DE DOCENCIA VD-12884-2024

### Oficialización de cursos con asistencia obligatoria

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 de la *Constitución Política*; 1, 2, 3, 4, 49 incisos ch), g) y l), 180, 183, 188 y 190 del *Estatuto Orgánico*; 4 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*; 4, 10, 14, 15, 16 y 17 de la *Ley general de la Administración Pública*; y previa consulta con las unidades académicas, mediante la Circular VD-31-2023 del 16 de agosto de 2023 resuelve,

### RESULTANDO:

**PRIMERO.** Por medio de la Resolución VD-12884-2024, la Vicerrectoría de Docencia oficializó el listado de cursos con asistencia obligatoria, aplicable a partir del primer ciclo lectivo de 2024.

**SEGUNDO.** Mediante los oficios Comunicado-ESP-3-2024, ESP-1141-2024, EM-2614-2024, SO-D-869-2024, EZ-185-2024 y TS-1691-2024, las siguientes unidades académicas solicitaron, respectivamente, la oficialización de cursos varios como cursos de asistencia obligatoria: Escuela de Salud Pública, Escuela de Medicina, Sede Regional de Occidente, Escuela de Zootecnia y Escuela de Tecnologías en Salud.

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** Dentro del punto tercero del Considerando, la Resolución VD-12884-2024 establece que el listado de cursos que se oficializan en dicha resolución puede ser modificado para suprimir o adicionar asignaturas, si se presentan circunstancias y motivos académicos o curriculares que así lo justifiquen.

**SEGUNDO.** La Vicerrectoría de Docencia estima oportuno atender las solicitudes realizadas por las diversas unidades académicas.

### POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone actualizar el *Anexo – Oficialización de cursos con asistencia obligatoria*, con los cursos varios solicitados por la Escuela de Salud Pública, Escuela de Medicina, Sede Regional de Occidente, Escuela de Zootecnia y Escuela de Tecnologías en Salud; aplicable a partir del primer ciclo lectivo de 2025. (Véase lista de cursos con asistencia obligatoria actualizada en el siguiente enlace: <https://vd.ucr.ac.cr/documento/resolucion-vicerrectoria-de-docencia-vd-12884-2024/>).

### NOTIFÍQUESE:

Consejo Universitario

Rectoría

Vicerrectoría de Vida Estudiantil

Unidades Académicas

Asociaciones Estudiantiles

Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 13 de noviembre de 2024.

**Dra. María Laura Arias Echandi**  
**Vicerrectora de Docencia**

## MODIFICACIÓN VII A LA RESOLUCIÓN ViVE-10-2024

### Calendario Estudiantil Universitario 2024

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO**, San Pedro de Montes de Oca, a las doce horas del día dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro. Yo, María José Cascante Matamoros, vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 49 inciso ch) y 54 inciso h) del *Estatuto Orgánico*, en el *Reglamento general de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil*, y de conformidad con las disposiciones de los *Reglamentos de Ciclos de estudio de la Universidad de Costa Rica* y *Régimen Académico Estudiantil*, y

#### RESULTANDO:

**PRIMERO.** Que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de la Resolución ViVE-10-2024, del día veintiuno de febrero del 2024, derogó la Resolución ViVE-249-2023 y aprobó la programación de actividades del Calendario Estudiantil Universitario 2024.

**SEGUNDO.** Que mediante los oficios OAF-3114-2024 y OAF-3632-2024, la Oficina de Administración Financiera solicitó realizar una corrección en las fechas del Calendario Estudiantil Universitario 2024 para las cancelaciones para el arancel de matrícula (Estado de Cuenta) correspondientes al III Ciclo 2024, con el fin de ajustarlas correctamente para beneficio de la comunidad estudiantil.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** Que la elaboración, aprobación y difusión del Calendario Estudiantil Universitario le corresponde a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de conformidad con las funciones encomendadas al vicerrector o vicerrectora de Vida Estudiantil en el *Estatuto Orgánico*, y desarrolladas en el *Reglamento general de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil*.

En este orden normativo establece:

*Artículo 54.- Corresponderá específicamente al Vicerrector o a la Vicerrectora de Vida Estudiantil:*

(...)

*h) Elaborar, aprobar y difundir, anualmente, el Calendario estudiantil universitario, en coordinación con las instancias vinculadas con la gestión de los asuntos relativos a la población estudiantil.*

*Artículo 4.- Funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil:*

(...)

*i) Elaborar, aprobar y difundir el Calendario Estudiantil Universitario, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.*

**SEGUNDO.** Que de manera consistente con las competencias de cita, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil articuló la elaboración del Calendario Estudiantil Universitario del año 2024 con las Oficinas de Administración Financiera (OAF), Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), Bienestar y Salud (OBS), Orientación (OO), Registro e Información (ORI), el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), y la Dirección del Trabajo Comunal Universitario de la Vicerrectoría de Acción Social (VAS); en su condición de instancias vinculadas con la gestión de las actividades institucionales propias del ámbito de la vida estudiantil asociadas con los procesos de admisión, permanencia y graduación, según lo dispuesto en el ordenamiento jurídico universitario.

**POR TANTO,**

**LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

**RESUELVE:**

1. Realizar la modificación solicitada por la Oficina de Administración Financiera, conforme a las fechas indicadas en los oficios OAF-3114-2024 y OAF-3632-2024, para las cancelaciones para el arancel de matrícula (Estado de Cuenta) correspondientes al III Ciclo 2024, para que se lean correctamente según se indica en la siguiente tabla:

### Cancelación por concepto de arancel de matrícula (Estado de cuenta)

Grado y Posgrado Regulares	I Ciclo 2024		II Ciclo 2024		III Ciclo 2024	
	Primera cuota	Segunda cuota	Primera cuota	Segunda cuota	Cuota única	
Ordinario	Del 07/05/2024 al 17/06/2024	Del 28/05/2024 al 17/06/2024	Del 01/10/2024 al 11/11/2024	Del 22/10/2024 al 11/11/2024	Del 28/01/2025 al 10/02/2025	
Recargo 10%	Del 18/06/2024 al 24/06/2024		Del 12/11/2024 al 18/11/2024		Del 11/02/2025 al 17/02/2025	
Recargo 20%	A partir del 25/06/2024		A partir del 19/11/2024		A partir del 18/02/2025	
MODALIDAD SEMESTRAL Posgrados con financiamiento complementario	I Ciclo 2024		II Ciclo 2024		III Ciclo 2024	
	Primera cuota	Segunda cuota	Primera cuota	Segunda cuota	Cuota única	
Ordinario <sup>(3)</sup>	Del 17/04/2024 al 20/05/2024	Del 30/04/2024 al 20/05/2024	Del 05/09/2024 al 14/10/2024	Del 26/09/2024 al 14/10/2024	Del 04/02/2025 al 17/02/2025	
Recargo 10%	Del 21/05/2024 al 27/05/2024		Del 15/10/2024 al 21/10/2024		Del 18/02/2025 al 24/02/2025	
Recargo 20%	A partir del 28/05/2024		A partir del 22/10/2024		A partir del 25/02/2025	
MODALIDAD NO SEMESTRAL Posgrados con financiamiento complementario	II Cuatrimestre 2024		III Cuatrimestre 2024		I Cuatrimestre 2025	
	Primera cuota	Segunda cuota	Primera cuota	Segunda cuota	Primera cuota	Segunda cuota
Ordinario <sup>(0)</sup>	Del 20/06/2024 al 22/07/2024	Del 11/07/2024 al 22/07/2024	Del 17/10/2024 al 18/11/2024	Del 07/11/2024 al 18/11/2024	Del 20/02/2025 al 26/03/2025	Del 13/03/2025 al 26/03/2025
Recargo 10%	Del 23/07/2024 al 30/07/2024		Del 19/11/2024 al 25/11/2024		Del 27/03/2024 al 02/04/2025	
Recargo 20%	A partir del 31/07/2024		A partir del 26/11/2024		A partir del 03/04/2025	

#### NOTIFÍQUESE:

1. Al Consejo Universitario, para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

**Dra. María José Cascante Matamoras**  
Vicerrectora de Vida Estudiantil

# TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

**TEU-1680-2024**

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **13 de noviembre de 2024**.

En este proceso se eligió al Dr. David Adrián Jiménez López para ejercer el puesto de la Vicedecanatura de la Facultad de Ciencias, por el periodo comprendido **del 19 de noviembre de 2024 al 18 de noviembre de 2026**.

M.Sc. Juan José Mora Román  
**Presidente**

**Nota del editor:** *Los documentos publicados en La Gaceta Universitaria y sus Alcances son copia fiel del original recibido en el Consejo Universitario.*

### **IMPORTANTE**

*La Gaceta Universitaria* es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.